

1

598A

ASPECTO JURIDICO Y ACADEMICO DE
LA UNIVERSIDAD COLOMBIANA EN RE
LACION CON LA ESTRUCTURA DE LA
MISMA .-

S C I B
1-18781000
00018481

por

HERNANDO GUTIERREZ RENDON

Tesis sometida en cumplimiento
parcial de los requisitos exigi
dos para optar al título de Doc
tor en Derecho y Ciencias Polí
ticas .-

CARTAGENA, COLOMBIA.

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, FACULTAD
DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.

1973

34160

DIRECTIVAS

RECTOR

Dr. Pedro Pacheco Osorio

SECRETARIO GENERAL

Dr. Alvaro Barrion Angulo

DECANO

Dr. Antonio Osta De Lafont

SECRETARIO

Dr. Julio Varela Escudero

**DEPARTAMENTO DE
BIBLIOTECA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO**

PRESIDENTES HONORARIOS :

Dr. Carlos Facio Linde B.

Dr. Juan C. Arango A.

Dr. Radl H. Barrios

APROBADA POR :

Dr. Augusto Tinoco Pérez
Presidente de Teñis

Dr. Víctor Lado Mandosa
Jurado Examinador

Dr. Alfredo Battín Verrara
Jurado Examinador

Alvaro Lecourt L.
Jurado Examinador

Marzo, de 1973.-

D E D I C A T O R I A

A

Nemesio y Graciela, mis padres, dignos ejemplos de lo que nuestra querida Colombia necesita : Honestidad .-

A

Piedad del Socorro, mi novia, quien me ha ayudado a hacer realidad lo que siempre soñé .-

A mis hermanos y familiares .-

A la memoria de mi abuela : Isabel González, a quien jamás olvidaré .-

"La facultad no aprueba ni desaprueba las opiniones emitidas en las Tesis; tales opiniones deben ser consideradas propias del autor" (Art. 83 del Reglamento de la Universidad).-

TABLA DE CONTENIDO

	Pag.
Introducción	1
Capítulo.	
I. Idea y función de la Universidad	5
II. Estructura de la Universidad	10
III. Legislación	15
IV. Normas Conflictivas	53
V. Sistema nacional de perfeccionamiento- de profesores	58
VI. Aptitud académica, conciencia profesio- nal y responsabilidad social de profe- sores, alumnos y egresados	62
VII. Situación de la investigación en la U- niversidad	75
VIII. La Sociedad ante los conflictos estu- diantiles	80
IX. Conclusiones	92
 Bibliografía	 101

ASPECTO JURIDICO Y ACADEMICO DE LA
UNIVERSIDAD COLOMBIANA EN RELACION
CON LA ESTRUCTURA DE LA MISMA.

INTRODUCCION.

Colombia es el país de las leyes y de los juristas. Tenemos la norma para todo lo existente y lo que pueda existir. Sin embargo, qué paradoja nos falta la ley orgánica que regule una de las actividades más importantes de cualquier estado en todos los tiempos: la educación. Hay un mundo de normas, en todos los niveles jurídicos (Constitución, Ley, Decreto, Resolución, Ordenanza, Acuerdo...), producidas en distintos momentos históricos y por distintos gobernantes; pero sin continuidad y sin orden.

El Gobierno tiene la suprema inspección y vigilancia sobre la educación y, sin embargo, carece de los recursos legales suficientes para imprimir a ésta los niveles académicos que serían de desear ya que ante el principio constitucional de la libertad de enseñanza, cualquiera se siente autorizado para abrir un plan -

2.

tal educativo con la misma imprevención con que abriera una tienda de abarrotes; una vez creado el hecho, los estudiantes, los padres de familia, etc. exigen al Gobierno el reconocimiento de la nueva institución so pena de convertirlo en un problema social.

Actualmente quedan un poco más de veinte mil estudiantes de secundaria sin posibilidad alguna de acceso a la educación superior, por física incapacidad de cupo, y, esto no obstante, seguimos siendo el país con mayor número de instituciones de educación superior en América Latina. Tal situación se ha creado por falta de organización y de continuidad. Quizas por falta de interés. A pesar de que, desde cuando el país se constituyó en República fue preocupación constante de sus fundadores el establecimiento de institutos docentes.

El congreso de 1821, reunido en la Villa del Rosario de Cúcuta, dió la ley fundamental de la Gran Colombia y expidió varios documentos en relación con la educación. En 1826 la ley 18 de marzo organizó la Administración Pública; otra ley de la misma época autorizó al Poder Ejecutivo para formar el Plan de Estudios. Esta ley 18 fija por primera vez las bases de la enseñanza oficial; su ar-

3.

Artículo 31 estatuye que en la capital de cada Departamento (Venezuela, Nueva Granada y Ecuador) se establezca una Universidad. Así se crean simultáneamente las Universidades de Caracas, Bogotá y Quito. La Central de Bogotá, en la Nueva Granada, funcionó en los Colegios de San Bartolomé y del Rosario. Después de muchas vicisitudes y nombres, la ley 66 de 1867 establece la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia.

Entre tanto, y en virtud de la autorización de la ley 13 de 1826, el Vicepresidente de Colombia, Francisco de Paula Santander, dictó el 3 de octubre de 1826 el Decreto Reglamentario de la Enseñanza Popular, en sus diversos grados, dividiendo el territorio de la Nueva Granada en tres grandes Distritos: el primero integrado por los cantones de Cundinamarca, Antioquia, Neiva, Boyacá y García Rovira, con capital Santa Fé; el segundo integrado por las provincias de la Costa Atlántica, con capital — Cartagena; y el tercero formado por el antiguo Cauca, con capital Popayán. Allí, al siguiente año, el Decreto de 24 de abril de 1827, crea la Universidad del Cauca con sede en Popayán. En esta forma empieza

4.

nuestra carrera cuantitativa de Universidades a tal punto que en 1964, el Decreto 1297, reconoce oficialmente veinticuatro; sin contar otras tantas que portoneses luchaban por su reconocimiento; ni las que han aparecido hasta hoy; ni las que el futuro nos tiene reservadas.

Lo cual demuestra que existe una intención nacional de colaborar en la solución del problema de la educación si bien rodeada de una seria desorganización debida, sobre todo, a la carencia de un estatuto de la educación. En nuestro caso, a la carencia de un estatuto de la educación superior. -- Claro está, todo esto sin hacer un análisis socio-económico de lo que es y representa la Universidad -- dentro de nuestro sistema actual.

.....

CAPITULO I

IDEA Y FUNCION DE LA UNIVERSIDAD

La estructura académica de cualquier tipo de Universidad está montada sobre: la idea vigente en ella acerca del ser y la función de la Universidad; la situación cultural por la que, en determinada coyuntura histórica, atraviesa el país; la idea que la Universidad se haya formado tanto del estudiante que llega hasta sus aulas y vive en ellas durante el período de juventud, como el profesor que en ella ejerce la docencia .-

Nuestra situación cultural .-

En este punto quiero destacar sólo cuatro ideas :

1.- Colombia se halla en el momento presente ante una crisis profunda en su cultura .- Es este un momento de ansiosa y consciente búsqueda de una autenticidad cultural cuyo logro in

6.

plica grandes dificultades .- Estas dificultades -
 pueden reducirse a dos grandes capítulos dentro de-
 los cuales caben múltiples matices y factores .- Un
 capítulo de dificultades son las innumerables in-
 fluencias y presiones a que el país está sometido .-
 (Sobre todo en el orden económico) todas las cuales
 tienen, inexorablemente, repercusiones culturales .-
 Otro capítulo lo constituyen las numerosas implica-
 ciones que encierra la carencia de una cultura an-
 terior integrada, solidificada, amplia y profunda -
 que pudiera llamarse la verdadera tradición cultu-
 ral de todo un pueblo .- Cualquiera que sean sus mo-
 tivos, es un hecho que el pueblo, en su mayoría a-
 nalfabeto, nunca ha podido integrarse a la cultura-
 de la clase dirigente y que ésta tampoco ha sabido-
 recoger dentro de esa cultura los valores y las ex-
 presiones de la vida popular .-

2.- En nuestros días se está -
 produciendo una rápida expansión de los conociemien-
 tos, pero sobre la base de una cultura de masas ca-
 racterizada por la supervaloración de lo inmediato-
 instintivo, de la efectividad pragmática, de la reg-
 lización técnica, de la abundancia de útiles de con-

7.

sumo, y de la capacidad de adquisición de esos bienes .- Paralelamente ha disminuido, en forma proporcional al aumento de la población, la extensión de la cultura de élites que es la que antepone (sin oponerlos) los valores espirituales a los materiales y la que tiende a dar significación espiritual y -- cultural a lo técnico y productivo .- Una cultura del trabajo no es necesariamente una cultura de masas; puede ser cultura de élites si logra dar al -- trabajo su verdadero valor de expresión humana integral .-

3.- Nuestro país se halla en una etapa cultural de febril apertura hacia un desarrollo técnico-industrial que determina un cierto -- olvido de los valores del pensamiento y del arte .-

4.- Esta situación nos exige la inmediata sublimación de lo técnico y lo pragmático mediante su integración en una cultura del espíritu .- Es decir, urge dar al trabajo y a la técnica el justo valor de expresión integralmente humana que deben tener .-

8.

La Universidad es una institución de cultura .-

Cultura es todo aquello que el hombre hace para resolverse el problema de la vida .- La solución del "problema de la vida" implica una amplia gama de acción que va desde las actividades filosóficas y estéticas (por medio de las cuales el hombre se estructura un "mundo"), a las actividades sociales, técnicas y económicas .-

Dado que toda cultura está notada sobre una determinada concepción (implícita o explícita) del ser humano, en la Universidad no puede dejar de desarrollarse, como la guía de toda su actividad, un pensamiento vivo y siempre actualizado a cerca del hombre .- De tal modo le es esto esencial que no es concebible una institución que de veras sea universidad sin un organismo capaz de realizar una reflexión profunda e integradora de lo humano y de proyectar el contenido de esa reflexión sobre toda la vida universitaria .-

La Universidad, que tiene como

fin :

9.

a) Hacer del estudiante un hombre culto y un buen profesional, b) Promover la investigación científica y la formación de investigadores para el progreso de la ciencia, c) Promover la conciencia de la vocación y destino nacionales indicando, de acuerdo a cada concreta situación-histórica, el camino para realizarlos; debe, - sin embargo, adoptar una posición realista y no exigir del estudiante más de lo que pueda respecto a cada uno de estos objetivos .- No todo estudiante puede ser investigador, o un profesional brillante, o un líder social, político- o cultural .- Las exigencias académicas deben adaptarse a las capacidades de cada uno de los estudiantes .-

.....

C A P I T U L O I I

ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD

Universidad Nacional .-

Como anteriormente anotábamos la Universidad Nacional se remonta prácticamente a la ley del 18 de marzo de 1826 .- Si bien recibió el carácter de Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia en virtud de la ley 66 de 1867 .-

A partir de 1903 la labor de Congresos y de Presidentes se orienta a reestructurar orgánicamente la Universidad .- Al respecto y en virtud de la ley 57 de 1923 fué traída al país una misión pedagógica Alemana que trabajó intensamente en compañía de Colombianos tan eminentes como Tomás Bueda Vargas, Emilio Ferrero y Gerardo Arrubla .-

Todos estos anhelos, ensayos y

11.

tantos recibieron adecuada forma en la ley 68 de 1935, que organiza a La Universidad en facultades, Escuelas Profesionales e Institutos de Investigación (Medicina, Farmacia y Odontología, Derecho y Ciencias Políticas, Matemáticas e Ingeniería, Escuela de Bellas Artes, Conservatorio de Música, Instituto Nacional de Rizium, Museo Nacional, Observatorio Astronómico Nacional y Escuela de Medicina Veterinaria) .- Los decretos 3708 de 1950, 304 bis y 2025 de 1951, 63 de 1953 y 136 de 1958 modificaron un tanto la ley 58 de 1935 .-

Finalmente se dictó la ley 65 de 1963, orgánica de la Universidad Nacional .- En ese año la Universidad contaba con 26 unidades docentes .-

Otras Universidades Nacionales .-

Además de la Universidad Nacional de Bogotá, existen otras Universidades Nacionales :

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -- (Tunja) .-

Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá .-

Universidad del Cauca, y
Universidad de Caldas .-

Universidades Oficiales Departamentales .-

El Decreto 0277 de 1958 es la norma orgánica de las Universidades oficiales Departamentales .- Estas -- son : Antioquia, Atlántico, Cartagena, Córdoba, Distrito, Industrial de Santander, Magdalena, Narino, Quindío, Tecnológica de Pereira, Tolima y Valle .-

Estas universidades oficiales-departamentales y las oficiales nacionales, arribamencionadas, tienen una organización administrativa muy similar, por eso no me ha parecido necesario producir sus organigramas .-

Universidades Privadas .-

También las Universidades privadas tienen su organización establecida en forma similar a la de la Universidad Nacional y las Universidades oficiales .-

No existe, sin embargo, un criterio común y definido .- Cada Universidad, en ejercicio de su autonomía, integra los cuerpos colegia

dos con las personas y representaciones que a bien tenga : unas dan cabida al profesorado con intervención decisoria, otras sólo por vía de consulta o asesoría; unas dan cabida a la representación estudiantil, otras no; algunas las moros, dan cabida a ciertas fuerzas vivas de la comunidad local o nacional, otras no .-

Es necesario aclarar que no son estas Universidades anteriormente mencionadas todas las existentes en la actualidad .- El ambiente privatizador y comercial es lo que en nuestros días impera, desafortunadamente son las instituciones piratas las que se aprovechan del caos que produce el no ingreso de más de veinte mil estudiantes en las Universidades del Estado .-

Además, si por autonomía se entiende gobierno de la Universidad mediante órganos integrados por representantes de los miembros centrales de la misma - profesores y estudiantes -, la Universidad Colombiana, en general, no es autónoma sino heterónoma .- Según se trate de universidades oficiales o privadas, la fuente de poder heteró-

no es diferente, pero la característica de todas las instituciones es que en ninguna de ellas los órganos de gobierno se componen mayoritariamente por profesores representantes del cuerpo docente .-

Entonces, de acuerdo a la forma de gobierno se deben distinguir : las universidades nacionales, oficiales departamentales, privadas religiosas y privadas seculares .- Las universidades nacionales se hallan organizadas por leyes y decretos específicos para cada una de ellas .- Las universidades oficiales departamentales están determinadas por el Decreto 0277 de 1958 .- Las universidades religiosas por su propio carácter dependen o están bajo la jurisdicción de una orden religiosa sin detrimento de ciertas delegaciones de funciones .- En cuanto a las universidades privadas, el panorama es variado predominando los organismos compuestos por socios de la fundación patrocinante, benefactores o personalidades integrantes de consejos de dirección.

.....

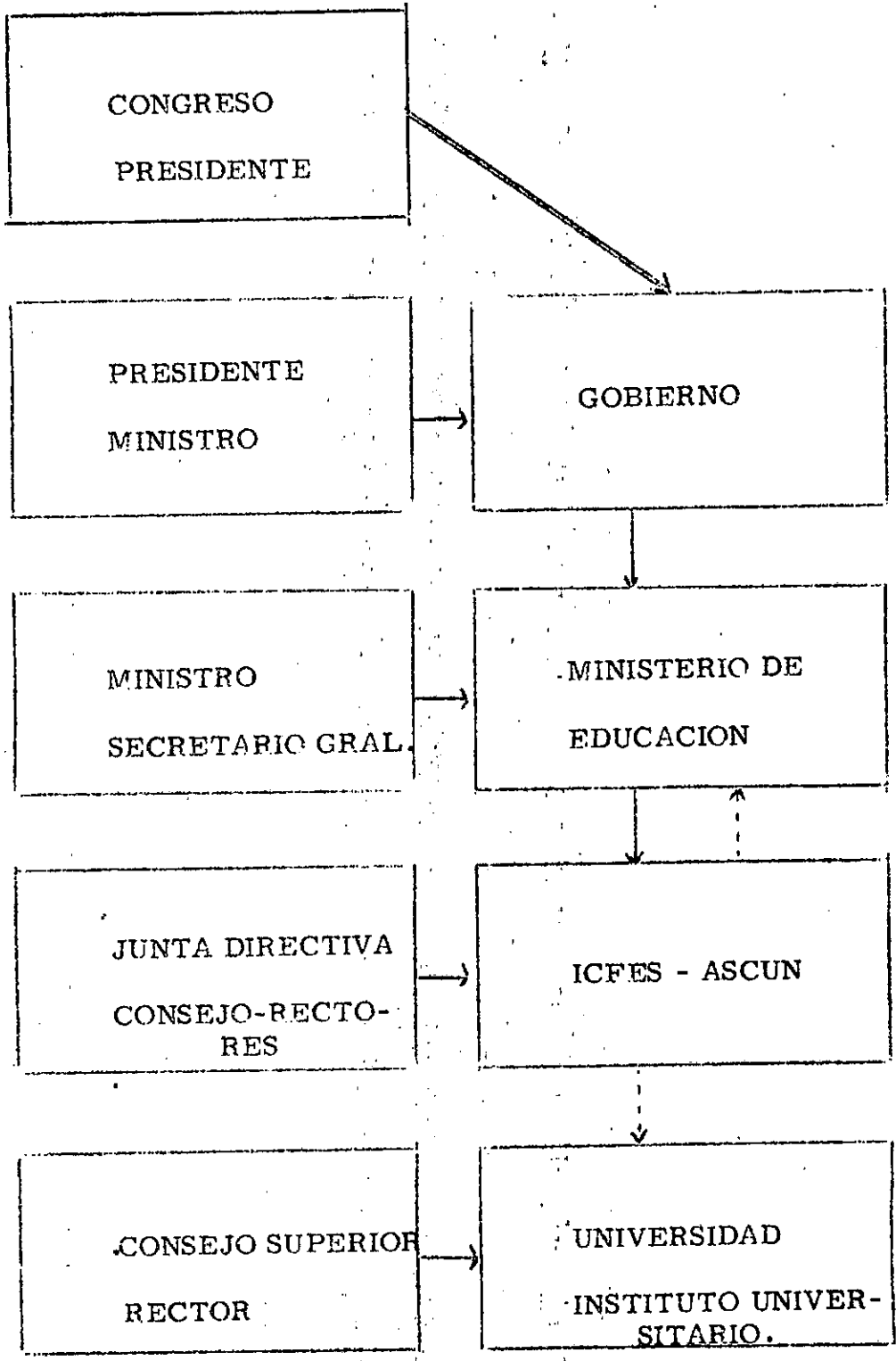
CAPITULO III

LEGISLACION

Para tener una idea más completa de las diversas fuentes que tiene nuestra normalización educativa me he permitido elaborar los siguientes gráficos donde aparecen las normas y su jerarquía y procedencia .-

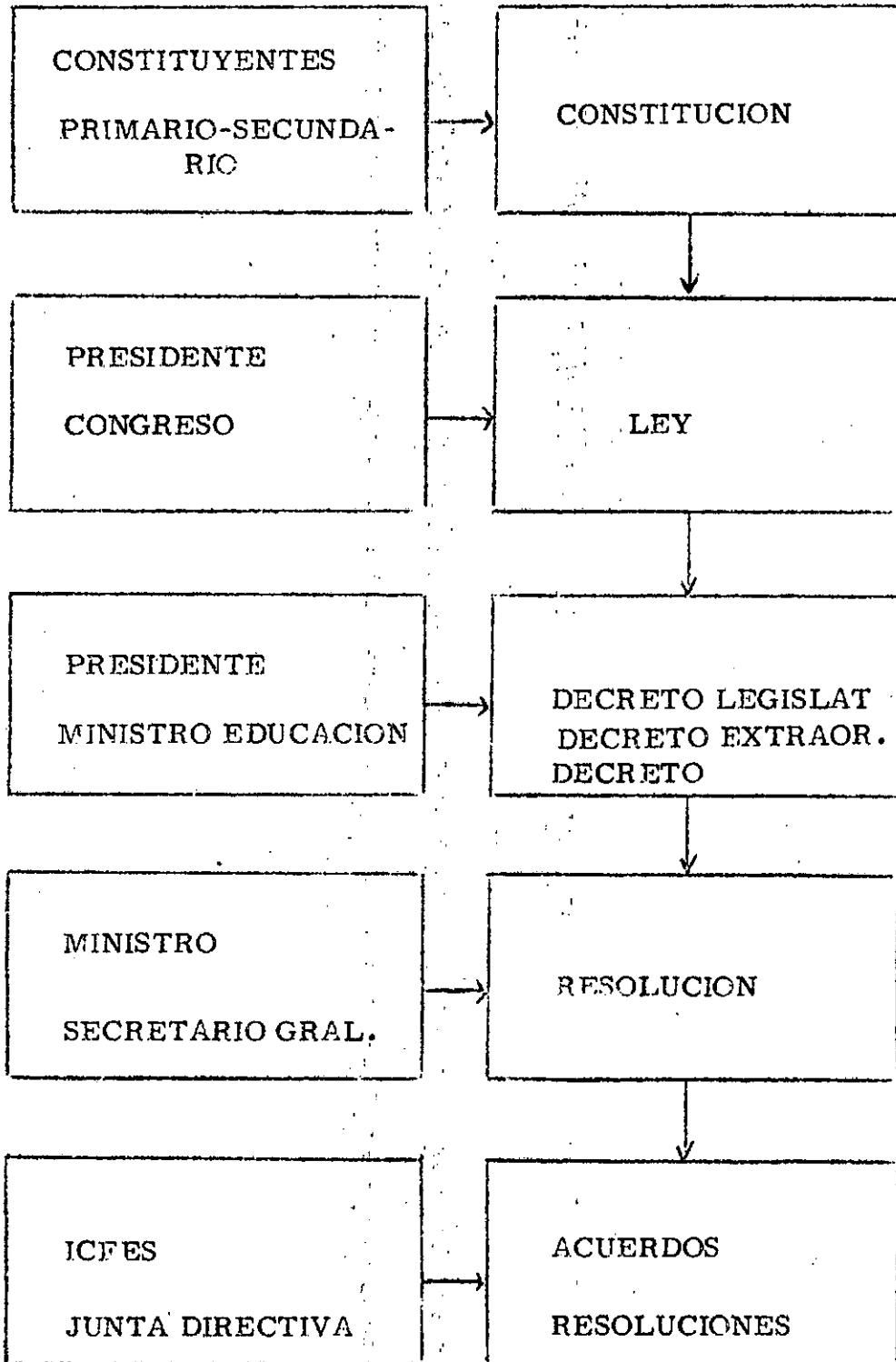
A continuación presento una enumeración en orden cronológico de la mayor parte de las normas que sobre educación superior se han producido en Colombia desde los primeros años de nuestra independencia .-

PERSONAS Y ENTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA LEGISLACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

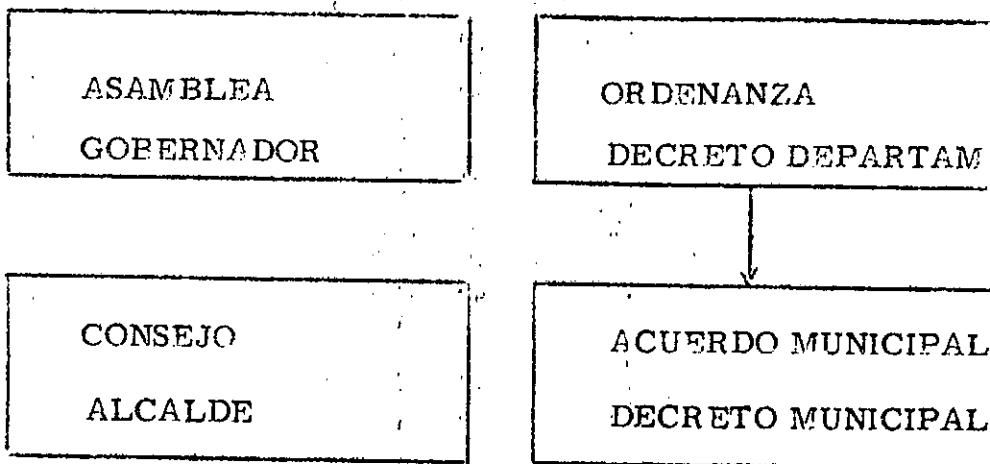


NORMAS A ESCALA NACIONAL

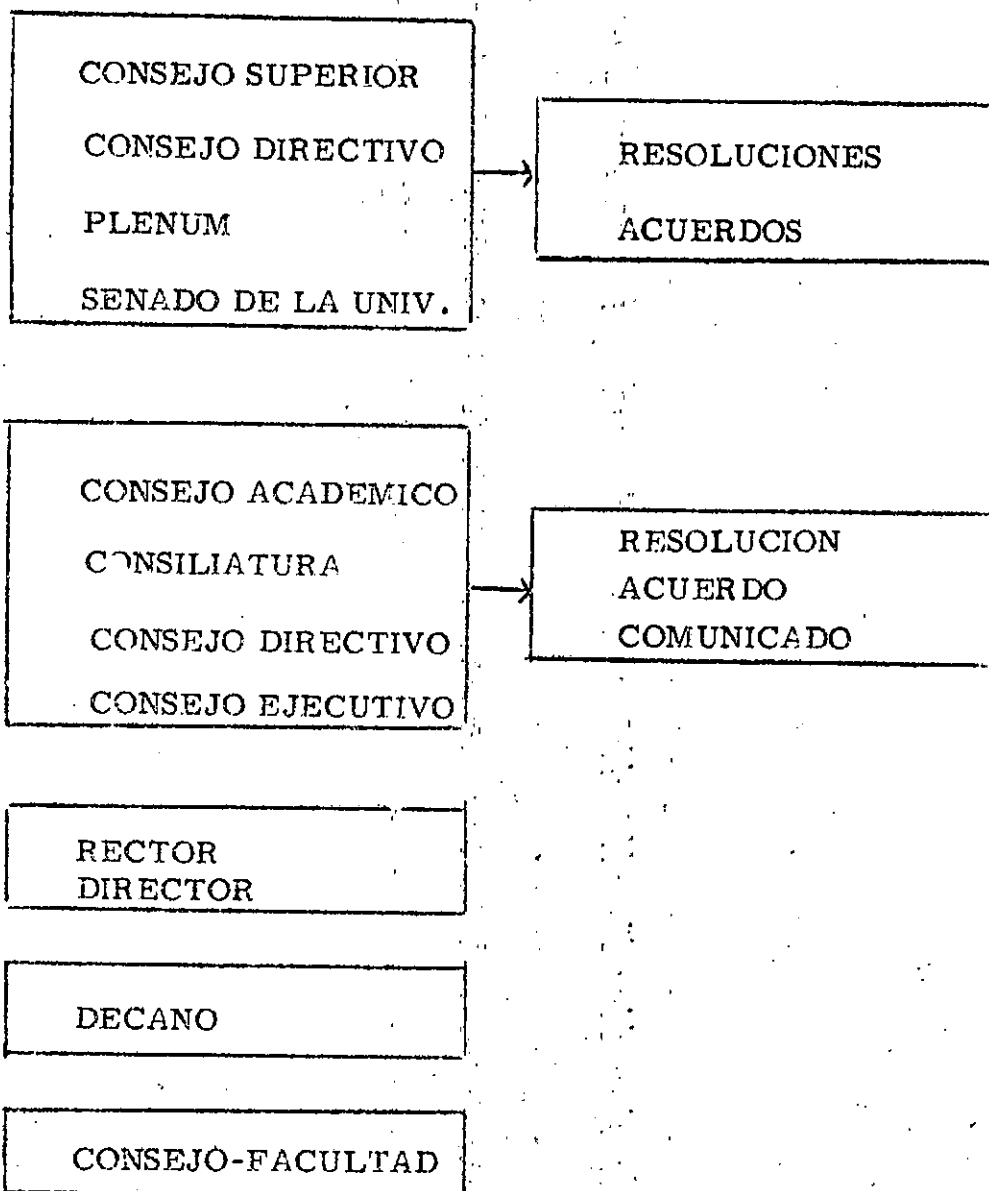
(Su fuente y jerarquía)



NORMAS A ESCALA NO NACIONAL
a). de fuente externa de la Universidad



b). de fuente interna de la universidad



CONSTITUCION NACIONAL

FUENTE

NUMERO

OBJETO

Constitución Nacional

Art. 39

Toda persona es libre de escoger profesión u oficio .- La ley puede exigir títulos de idoneidad y reglamentar el ejercicio de las profesiones .-

C. N.

Art. 41

Se garantiza la libertad de enseñanza .- El Estado tendrá, sin embargo, la suprema inspección y vigilancia de los institutos docentes públicos y privados .-

C. N.

Art. 57

Actos de Gobierno : Ningún acto del Presidente tendrá valor mientras no sea refrenado y comunicado por el Ministro del ramo .-

<u>FUENTE</u>	<u>NUMERO</u>	<u>OBJETO</u>
C. N.	Art. 120,12	Corresponde al Presidente de la Republica, como suprema - autoridad administrativa: 12 Reglamentar, dirigir e inspeccionar la instruccion publica nacional .-
C. N.	Art. 135	Delegacion de funciones presidenciales en sus ministros.
Plebiscito de 14 de Diciembre de 1957 :	Art. 11	El Gobierno Nacional invertira no menos del 10% de su presupuesto general de gastos en educacion .-
Acto legislativo No. 10. de 1968	Art. 41	Corresponde al Presidente, - como Jefe del Estado y suprema autoridad administrativa: - Nombrar y separar libremente a los Directores y Gerentes de los establecimientos publicos nacionales .-
Acto legislativo No. 10.	Art. 53	Distribucion de costos en los servicios publicos (por ley) .-

L E Y E S

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1821	28 (21 junio)	Destina a Colegios los Conventos que tengan 8 religiosos o menos .-
1826	18 de marzo	Organiza la Administración Pública; fija las bases de la enseñanza oficial .
1886	60	Crea Escuela Escorial de Minas en Medellín (Cf. Dec. 181/1887) .-
1867	66 (22 septiembre)	Crea la Universidad Nacional de Colombia, incluyendo la Escuela de Ingeniería .-
1871	198 (14 octubre)	El Estado Soberano dicta el Decreto de 14 de Diciembre por el cual se establece la Universidad de Antioquia (Cf. Decreto de 14 Dic. 1871) .-
1903	39	Regula algunas materias (la complementa Decreto 0277/58) .-

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1920	39	Crea la facultad de Enfermería .-
1923	57	Trae una misión pedagógica asesora alemana .-
1925	80	Crea la Comisión Nat. de El. Física -- (sustituida en Dec. 2743 y 315 de 1968. Cf. Dec. 1637/60, 2743/68 y 1734/33; - Decreto-Ley 275/39, 958/66) .-
1935	58	Acoge las sugerencias de Misión Alemana y de otros grupos nacionales. - Crea la Ciudad Universitaria e incorpora la Facultad de Derecho a la U.N. Decreto-1141/36 (Cf. Decs. 3708/50, 364 bis y -- 2025/51, 63/53 y 136/58) .-
1935	68	Crea la U. Nacional como persona jurídica (Dec. 0136/58 le expide su estatuto) .-
1936	32	Establece sanciones por discriminaciones en el sector privado .-

<u>AÑO</u>	<u>FUENTE</u>	<u>OBJETO</u>
1936	39	Cambia nombre de Facultad de Pedagogía por Escuela Normal Superior (Decreto - 192/51) .-
1942	5	Fundación y nombre actual del Instituto Caro y Guervo .-
1944	44	Crea la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia .-
1945	43	Crea el escalafón de Educación Secundaria .-
1945	48	Crea los colegios Mayores de Cultura - Femenina en Colombia .-
1945	97	Crea el escalafón de Primaria .-
1958	19	Trata del Fondo Educativo Regional y su Administración (L. 33/68) .-
1958	41	Crea la Universidad Tecnológica de Pereira .-

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1958	73 (Dic. 30)	Orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional (Cf. Dec. 3153/68) .-
1959	115	Enseñanza del cooperativismo .-
1959	151	Vigilancia de la gestión fiscal de organismos descentralizados .-
1959	188	Duración aprendizaje SENA .-
1960	20	Señala condiciones de ingreso al escalafón .-
1961	141 (Dic. 16)	Dá carácter legal a lo dispuesto por Dec. 251/53 sobre AUN .-
1962	23	Sobre venta de drogas (derogado por 47 /67) .-
1962	73	Cambia el nombre de Escuela Normal Universitaria por el de Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia .-
1962	103 (13 Dic.)	Incorpora a la U.N. Facultades de Veterinaria y Agronomía de Córdoba .-

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1963	53	Financiación del SENA .-
1963	65	Ultima ley sobre autonomía (Cf. Decreto 0277/58) .- Establece el régimen orgánico de la Universidad Nacional .-
1963	107	Estatuye que la U. Distrital "Co. José de Caldas" será oficial Seccional para todo ordenamiento que en el futuro realice el Gobierno Nacional .-
1964	65	Declara expresamente que la U. del Cauca "histórica y jurídicamente ha sido y es un instituto docente de carácter nacional" (Dec. 1979/65) .-
1966	37 (24 enero)	Universidad de Córdoba (Montería) .-
1967	34 (8 agosto)	Nacionalización de la Universidad de Caldas .-
1967	41 (9 octubre)	Fomento la educación universitaria nocturna .-

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1967	47 (19 octubre)	Crea la carrera intermedia de Regente de Farmacia (Ley 23/62) .-
1967	56 (5 Dic.)	Reconoce la Universidad del Quindío .
1967	57 (26 Dic.)	Sobre la Universidad del Tolima .-
1967	58 (26 Dic.)	Auxilios a Universidad del Valle e -- Institutos Universitarios del Valle.-
1967	65 (28 Dic.)	Reviste al Presidente de Facultades - extraordinarias .- Con esta base el - Gobierno dictó 150 Decretos-Leyes, -- que constituyen la "Reforma Administrativa" de 1968 .-
1968	2 (26 Enero)	Fomenta la creación de una unidad de Ciencias de la Salud en la Universidad Industrial de Santander .-
1968	7 (1 Feb.)	Da autorizaciones a Universidad Tecnológica de Pereira para generalizar su enseñanza profesional .-

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE EDUCACION
 SECRETARIA DE EDUCACION

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1968	8 (24 enero)	Sobre Universidad Tecnológica de Pereira : Patrimonio
1968	33	Fondo educativo regional y su Administración (Cf. Ley 19/58) ..
1968	55	Creación del IEGECO ..

.....

DECRETOS

28.

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1827	24 de abril	Francisco de Paula Santander crea la Universidad del Cauca .-
1827	6 de octubre	Del General Santander, Vicepresidente de la República, sobre educación .-
1827	6 de octubre	Bolívar dicta un Decreto asignando bienes y rentas a la Universidad del Cauca .-
1836	7 de noviembre	El Presidente de Nueva Granada, General Santander, crea la Facultad de Medicina de la Universidad del Cauca .-
1871	28 de febrero	El Estado Soberano de Magdalena crea la Universidad del Magdalena (Cf. Ordenanza 05/58 que la restaura) .-
1901	13 (30 marzo)	Reorganiza la Universidad de Antioquia (Cf. Decreto 14 Dic. 1871) .-
1932	1990 (Dec. Legtvo.)	Crea la facultad de Ciencias de la Educación (Por un contrato entre Universidad Nacional y Ministerio de Educación fue incorporada a la Universidad Nal. .-

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1933	301	Da carácter de Facultad en Pedagogía a curso de Especialización en Tunja (Cf. Ordenanza 38/1929) .-
1934	1379	Da a la anterior Facultad carácter nacional .-
1935	1917	Fusiona tres facultades existentes entonces en Bogotá (La Universidad Nacional, la de Tunja y el Instituto Nacional para señoritas (Cf. Ley 39/36) .-
1936	(14)	Requisitos para ingresar a la Universidad (Cf. 160/1936); (535/1942) .-
1936	160	Requisitos para ingresar a la Universidad (Cf. 14/1936 y 535/42) .-
1936	290	Prohíbe usar nombre de Facultad-Universidad donde no se den títulos académicos .-
1936	1142	Trata de Facultades universidad nacional (Cf. Ley 58/1935) .-

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1938	463	Facultades universitarias deben enseñar a sus alumnos las reglas de circulación y tránsito .-
1938	2216	Crea el día olímpico (Cf. 275/1939) .-
1939	275 (Decreto-Ley)	Sobre día olímpico y Educación Física- (Cf. 2216/38, 1734/33, 958/66 .- Lo da roga el 2743/68) .-
1942	535	Requisitos para ingresar a la Universidad (Cf. 14 y 160 de 1936) .-
1943	466	(4 marzo) Crea la Escuela Superior de Enfermeras (Amorbo No. 7951 pasa a depender de la Universidad Nacional y en 1958 la elevan a Facultad) .-
1949	00173 (26 enero)	Reglamenta el colegio Mayor de Cultura Femenina de Bolívar, creado por Ley 48 /45 .-
1950	2586	Crea el ICETEX (Cf. Decreto 3155/68).-
1950	3708 (19 diciembre)	Pasa al Ministerio de Educación el Museo Nacional e Instituto de Radium del Ministerio de Higiene .-

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1951	192	Cambia nombre de Escuela Normal Superior por el de Escuela Normal Universitaria .-
1951	2242	Modifica la composición de la Junta de Escalafón creada por las leyes 43 y 97 de 1945 (Derogado por el decreto 3157/68) .-
1952	1575	Establece estudios de postgrado en Escuela Superior Universitaria .-
1952	1955	Dispone que la Escuela Superior Universitaria funcione en Tunja (Ley 73/62).
1953	342 (19 junio)	Se crea la facultad de Ciencias de la Educación en las Universidad de Antioquia .-
1954	1916 (25 octubre)	Reglamentación de la Universidad del Tolima .-
1954	3686 (22 de diciembre)	Crea el fondo Universitario Nacional (Derogado por 3156/68) .-

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1955	197	Crea la Universidad Pedagógica Nacional con sede en Bogotá (Cf. Ley 73/58 y Decreto 3153/68) .-
1955	1050	Normas sobre importación de bienes -- (Cf. 1616/64 y 959/68) .-
1955	2285	Sobre Educación Física (Derogado por el 3157/68) .-
1957	0019	Sobre régimen universitario (Derogado por Decreto Legislativo 0351/58) .-
1957	118	Crea el SEMA .-
1957	1818 bis (5 sep.)	Aprobaba la autonomía de la Universidad de Caldas .-
1958	115	Reglamenta la constitución del Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional (Cf. Ley 73/1958 y Dec. 3153/68).-

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>	33.
1958	164	Financiación del SEHA (Cf. Ley 58/63) .-	
1958	199	Crea el IEC-DEMA, o Instituto Nacional de Capacitación del Magisterio (lo derogó el 3157/68 al crear la División de capacitación del Magisterio) .-	
1958	251	Reforma al 3686/54 en relación al-UN; trata del 2-12 la Ley 141/61.- Dió el carácter de ley a este Decreto .- (Fue derogado por el 3156/68) .-	
1958	252 (11 de julio)	Reorganiza el régimen de inspección y vigilancia en la Universidad Colombiana (Cf. 0251/58) .-	
1958	277 (16 de julio)	Régimen jurídico de las Universidades Oficiales, Departamentales (Cf. Ley 39/1903, 68/35 y Decreto Legislativo 0364 his 1951 : regulan algunas materias) .-	
1958	317	Sobre préstamos ICETEX .-	

34160

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1959 1959	2733 3092	Establece recursos a los actos administrativos .-
1960	0506	Comité de revisión de espectáculos .-
1960	1637	Señalaba la estructura administrativa, organización y funciones del Ministerio de Educación Nacional (Derogado -- por el 3157/68) .-
1961	909 (19 abril)	Crea la división de archivos Nacionales y el Consejo Nacional de Archivos.
1961	1003	Asociaciones de padres de familia .-
1962	2059	Obligación de alfabetización a estudiantes de cursos de educación media, normalista y superior no universitaria.
1962	2422	Establece en la Escuela Militar estudios universitarios, además del bachillerato .-

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1962	3505	Expedición y autenticación de certificados de estudio en educación superior no universitaria .-
1963	1464 (3 julio)	Normas para la Educación Superior no-universitaria .-
1963	1955	Censales de pérdida de un curso .-
1964	169	Cultivo y defensa de la lengua española .-
1964	523	Señala competencia de los jueces para conocer de actos administrativos .-
1964	944 (11 marzo)	Reforma del Decreto 909/61 sobre División y Consejo Nacional de Archivos .
1964	1297 (30 mayo)	Reglamento Educación Superior en Universidades (Cf. Acuerdos 3/67 y 2306/68 del FUR).-

AÑO	NUMERO	OBJETO
1964	1426	Inspección y aprobación de establecimientos educativos de comunidades religiosas .-
1964	1616	Sobre importación de bienes (Cf. 1050/55, 959/68) .-
1964	2892	Reconoce oficialmente la Escuela de Ingeniería Naval de Cartagena .-
1964	2971	Alfabetización de adultos (Cf. 1830/66)
1965	1979	Reglamenta la ley 65/64 sobre Universalidad del Cauca .-
1966	759	Fondo de Fomento de servicios docentes (electrónico de idiomas) .-
1966	958	Sobre Educación Física (Cf. 1734/33, - 275/39, 1637/60 : derogados 2743/68).-
1966	1069	Universidad del Quindío (Armenia) Cf.- ley 56/67 .-

<u>AÑO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1966	1772 (11 julio)	Se reconocen estudios de varias universidades .-
1966	1830	Reglamentación de la alfabetización de adultos .-
1967	156	Valor de las validaciones .-
1967	966	Servicio militar para los estudiantes- (Cf. 2000/67) .-
1967	1816 (25 sep.)	Unifica los periodos de trabajo y vacaciones en los establecimientos de educación del país .-
1967	2000	Servicio militar de estudiantes universitarios (Cf. 966/1967) .-
1968	728 (15 mayo)	Reorganiza la Comisión Nacional de Servicio Civil .-

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1968	959	Formas sobre importación de bienes (Cf. 1616/64 y 1050/55) .-
1968	1050 (8 julio)	Formas g-enerales para la reorganiza -- ción y funcionamiento de la Administra -- ción Nacional .-
1968	2285 (2 sep.)	Fixa el régimen de clasificación y re -- neración de los empleados de los minis -- terios .-
1968	2304	Inscripción y registro de establecimien -- tos educativos (deroga al 1624/67) .-
1968	2305 (2 sep.)	Exámenes de admisión y validación en e -- ducación media y normalista (deroga al -- 2371/59 y 1884/63) .-
1968	2306 (2 sep.)	Por el cual se reglamenta el título de -- Magister (Derogado por el Consejo de E -- tado) .-
1968	2383 (14 sep.)	Suprime los cargos de Directores Genera -- les de algunos Ministerios .-

<u>AÑO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1968	2394 (16 sep.)	Crea el ICCE para sustituir a OAPIC .-
1968	2400 (19 sep.)	Se modifican las normas que regulan la administración de personal civil .-
1968	2743 (6 nov.)	Crea el Consejo Nacional de la Juventud y el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte (Deroga en lo pertinente al Decreto 1637/60) .-
1968	2813	Crea los Consejos Presidenciales en Ciencia y Cultura .-
1968	2814	Obligación de dar informes técnicos y administrativos al Presidente .-
1968	2869 (20 nov.)	Crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y el Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales "Francisco José de Caldas" (Deroga art. 2, 61 y 62 del Decreto 1637/60) .-

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1968	3074 (17 dic.)	Modifica y adiciona el Decreto 2400/68.
1968	3118 (26 dic.)	Crea el Fondo Nacional del Ahorro .-
1968	3130	Decreto Extraordinario sobre la Reforma Administrativa (Cf. 1050/68) .-
1968	3135 (26 dic.)	Regula el régimen prestacional de empleados públicos y trabajadores oficiales .-
1968	3152 (26 dic.)	Adiciona el 2743/68 .-
1968	3153 (26 dic.)	Reorganiza la Universidad Pedagógica Nacional (Cf. Ley Orgánica 73/58) .-
1968	3154 (26 dic.)	Crea el Instituto y Consejo Colombiano de Cultura .-
1968	3155 (26 dic.)	Reorgánico de ICETEX (Deroga al 2586/59)
1968	3156 (26 dic.)	Orgánico del ICPEB (Deroga al 3686/54 y 251/58 sobre FUN) .-

41.

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1968	3157 (26 dic.)	Reorganiza el Ministerio de Educación Nacional (Deroga 1637/60, 2285/55, 199/58 y 2244/51) .-
1968	3181 (26 dic.)	Reglamenta el pago de horas extras en el sector público .-
1968	3193 (27 dic.)	Aclara el Decreto 3135/68 .-
1968	3400	Funciones del Jefe de Personal del Ministerio de Educación Nacional .-
1969	894 (31 mayo)	Delega funciones del Ministerio de Educación al Gobernador de Cundinamarca .-
1969	1350 (21 agosto)	Aprueba el acuerdo No. 14 de 1969 reglamentario del Decreto 3156/68 sobre el ICFES .-
1969	1502	Calendario Escolar para Educación Superior no universitaria .-

<u>AÑO</u>	<u>FECHA</u>	<u>OBJETO</u>
1969	1962	Sobre los I N E H .-
1969	1963 (20 marzo)	Sobre textos escolares .-
1969	1964	Sobre nivelización o formación de personal de nivel intermedio en educación.-



RESOLUCIONES

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1887	181	Sobre Escuela Nacional de Minas en Magdalena (Cf. Ley 60/86) .-
1940 1948	817 1333	Aprueba todos los cursos del Instituto Universitario de Caldas .-
1950	2401	Sobre estudios en el extranjero .-
1950 1951 1951 1953	3708 364 bis 2025 63	Sobre Universidad Nacional hasta Ley-65/63 que estableció el Régimen actual de la Universidad Nacional .-
1957	0334 (311c.)	Concede exenciones a Universidades oficiales y privadas .-
1958	0136 (30 abril)	Decreto Ley relativo expide el Estatuto orgánico de la Universidad Nacional (Ley 68/35, crea la Universidad Nacional como persona jurídica) .-

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1959	2763	Sobre post-grado (modificada por 2070/69) .-
1959	2773 (25 junio)	Normas para el reconocimiento de estudios cursados en el extranjero .-
1966	266 (23 agosto)	Del FUN : Reglamenta funciones del FUN en relación al 2128/66 .-
1966	2687	Suspendió hasta nueva disposición la representación estudiantil en el Consejo Superior de la Universidad Nacional
1968	2024 (19 julio)	Medidas sobre la representación estudiantil en la universidad Nacional .-
1968	2399 (9 sep.)	Reconoce la Universidad del Magdalena.
1969	2070 (18 sep.)	Modifica la 2763/59 .- Admisión a post grado de graduados en Universidades extranjeras .-

DECRETOS, ORDENANZAS Y ACUERDOS

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>Decretos Departamentales</u>
1904	49 (7 nov.)	Funda la Universidad de Mariño el primer Gobernador del Departamento, Julián Buchelli .-
1905	262 (2 nov.)	Provee el inmediato funcionamiento de la Universidad de Mariño .-
1906	228 (17 nov.)	Crea la "Revista Ingeniería" de la Universidad de Mariño .-
1934	262	Crea la Gobernación del Valle la Escuela Superior de Agricultura Tropical -- (1946, por Escritura No. 60 del 9 de enero de la Notaría Segunda de Cali, se incorporó a la Universidad Nacional).-
1950	933 (12 dic.)	La Gobernación de Caldas crea la Facultad de Medicina .-

AÑO

NUMERO

OBJETO

Ordenanzas Departamentales

1929

30

La Asamblea de Boyacá da carácter legal al Curso de Especialización creado en 1926 y anexo a la Escuela Normal de Varones de Tunja (Cf. Decreto 301 de 1933 que le da carácter de Facultad en Pedagogía) .-

1941

24 (3 junio)

Se crea el Instituto en Tecnología en Barranquilla, más tarde Universidad del Atlántico .-

1943

6

Crece la Universidad de Caldas .-

1945

5 (10 mayo)

La Asamblea Departamental crea la Universidad del Tolima (Cf. Decreto 1916 de 1954, 25 de octubre) .-

1958

05

Restaura la Universidad Tecnológica del Magdalena creada en 1871 .-

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1962	6	Crea las Facultades de Veterinaria y Agronomía en Córdoba .-
		<u>Decretos Municipales</u>
1952	80	La Alcaldía de Bogotá ratifica la creación de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" .-
1952	653	La Alcaldía de Bogotá amplía el alcance del Acuerdo 51/45 autorizando a la Universidad Distrital la organización de carreras de Larga Duración .-
		<u>Acuerdos Municipales</u>
1948	10	El Concejo de Bogotá crea la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" .-



RESOLUCION DEL FUR

<u>AÑO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1962	19	Crea el Comité Permanente de Enfermería (la derogó Acuerdo 30/67) .-
1962	196	Modifica Resolución 19/62 (la derogó Acuerdo 30/67) .-
1965	35 (6 agosto)	Se constituye el Comité Permanente de Trabajo Social .-
1966	13 (21 enero)	Crea el Comité Permanente de Trabajo de las Ciencias Económicas (Acuerdo 45/67) modifica los períodos de duración de sus miembros .-
1966	45 (4 agosto)	Se crea el Comité Permanente de Trabajo del Grupo de las Ingenierías .-
1966	72 (20 octubre)	Se crea el Comité Permanente de Trabajo de las Ciencias Básicas .-

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1967	22 (23 febrero)	Se crea el Comité Permanente de Trabajo de Educación .--
1967	30 (17 marzo)	Se reestructura el Comité Permanente de Enfermería .--
1967	45 (18 mayo)	Modifica el período y el sistema de renovación de los miembros del Comité Permanente de Trabajo de las Ciencias Económicas .--
1968	31 (7 marzo)	Se crea el Comité Provisional de Derecho .--

.....

ACUERDOS DEL FUN Y DEL ICPEI

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1958	1 (17 sep.)	ACU-FUN sobre Programas (16/59) .-
1959	12 (20 mayo)	Autoriza al Director para organizar el Servicio de Orientación Profesional .-
1960	3 (31 marzo)	Crea en el FUN el Servicio de Crédito a Universidades afiliadas .-
1961	5 (26 abril)	Condiciones para afiliación a la Asociación Colombiana de Universidades .-
1964	9	Sobre estudios de profesores y graduados .-
1965	35 (6 agosto)	Se constituye como Comité Permanente de Trabajo Social al Consejo Nacional para la Educación en Servicio Social.
1966	4 (FUN)	Modificado por 3/67 sobre títulos de postgrado .-

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1966	45 (4 agosto)	Crea Comité Permanente de Trabajo del- Grupo de las Ingenierías .-
1966	72 (20 octubre)	Crea el Comité Permanente de Trabajo- de las Ciencias Básicas .-
1966	2128 (19 agosto)	Dicta disposiciones sobre calendario- académico universitario .-
1967	3-FUN (17 marzo)	Reconoce normas para reglamentación- de título de Magister (1297/64- Acuer- do 3/67 y 2306/68) .-
1967	22 (23 feb.)	Crea el Comité Permanente de Trabajo- de Vincación .-
1967	30 (17 marzo)	Reestructura el Comité Permanente de- Enfermería (Cf. Resolución 19/62 deri- gada por este Acuerdo) .-
1967	45 (mayo 18)	Modifica el período y el sistema de - renovación de sus miembros (Cf. Reso- lución 13/66 - FUN) .-

<u>AÑO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>
1968	31 (7 marzo)	Crea el Comité Provisional de Derecho.
1969	14 (13 mayo)	Reglamentario del Decreto 3156/68 so - bre ICFES .-
1969	63 (23 octubre)	ICFES recomienda la expedición de un - Decreto que reglamente el procedimien - to para otorgar licencias o reconoci - miento a programas y establecimientos - de Educación Superior .-
1969	64 (31 octubre)	El ICFES recomienda al Gobierno la ni - valización (Decreto 1964/ 69) .-

.....

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CAPITULO IV

NORMAS CONFLICTIVAS

Que yo recuerde se han prestado a conflicto las siguientes normas :

1.- Decreto 0251 de 1958 (julio 2) elevado a la categoría de ley por la ley 141 -- (diciembre 16) .- Dicho Decreto reorganiza y amplía los servicios del Fondo Universitario Nacional .- Fué demandado ante la Corte Suprema de Justicia por el abogado César Castro Pardo en su propio nombre y como mandatario judicial de los rectores de la Universidad Incca, de la de Pamplona, Piloto de Colombia y otros .-

La corte Suprema de Justicia, con ponencia del Magistrado Efraim Ochoa Peña, de -

Fr.

claró inexecutable los apartes del Decreto que asignaban la inspección, vigilancia de la educación y control de fondos oficiales a una entidad privada como la Asociación Colombiana de Universidades .- Recuérdese, al respecto, que en este momento la Asociación Colombiana de Universidades, entidad de derecho privado y el Fondo Universitario Nacional, entidad de derecho público, en virtud de una situación simbólica eran una misma realidad .-

2.- Decreto 277 de 1958 (julio 16) por el cual se establece el régimen jurídico de las Universidades oficiales Departamentales .- La causa de desagrado hacia este Decreto consiste en la institucionalización que en él se ha hecho de ciertas representaciones en todos los Consejos Superiores de las Universidades Oficiales Departamentales .-

3.- Decreto 1297 de 1964 (mayo 30) por el cual se reglamenta la educación superior en las Universidades y en otros institutos.- Este Decreto ha causado a muchas universidades o-

55.

Instituciones de Educación Superior con aspiración de ser tenidas como Universidades el desagrado de encontrarse incluidas en la enumeración que el Gobierno hizo entonces de las que él aceptaba como universidades .-

Además su artículo octavo consagra un precepto poco agradable y casi nunca cumplido por las universidades : la obligación de indicar expresamente, en sus prospectos y en sus más documentos, las disposiciones específicas en que el gobierno les ha conferido el reconocimiento a cada uno de sus programas y la correspondiente autorización para expedir diplomas, grados o títulos .-

Lo mismo cabe decir del Decreto 1464 de 1963 en relación con las Instituciones de Educación Superior no comprendidas en el anterior Decreto .-

4.- Decreto 2128 de 1966 (agosto 19) .- Por el cual se dictan disposiciones sobre calendario académico universitario .- En -

56.

el se sanciona la ausencia colectiva como falta de disciplina y lleva falta triple .- Este ha sido uno de los Decretos directamente atacados por el estudiantado .-

5.- Decreto 2306 de 1968 (septiembre 2) por el cual se reglamenta el título de Registrar .- Este Decreto fue primero suspendido en su vigencia, y finalmente anulado por el Consejo de Estado .-

6.- Plan Básico : Otro documento que se ha prestado a frecuentes ataques por parte del estudiantado .- Verdaderamente encontramos en él, unos de los problemas en el cual se manifiesta, como los Estados Unidos de Norte América intervienen directamente en la preparación de programas que no se ajustan a las condiciones socio-económicas de nuestro medio .- Este documento es fiel copia del preparado y utilizado por la Universidad de California .-

7.- El Acto Legislativo No.1 de 1968 (Art. 41) donde se exige al Presidente,-

57.

como Jefe del Estado y Suprema Autoridad Administrativa, el libre nombramiento y remoción de los Directores y Gerentes de establecimientos públicos, vale decir, el libre nombramiento y remoción de los rectores de las Universidades Oficiales sin intervención ninguna de las fuerzas vivas de la Universidad .-

8.- Finalmente encontramos muchas otras normas dictadas desde 1969 en adelante, que también han sido causas originarias de conflictos y que han ocasionado sin lugar a dudas los movimientos estudiantiles más largos y beligerantes .- Dichas normas, como la que clausuró la Confederación de Estudiantes Colombianos, la que otorgó poderes absolutos a los Gobernadores, la que trajo como consecuencia el cierre masivo de Universidades, la que ha dado como efecto la destitución de un sin número de Catedráticos y la expulsión de muchísimos estudiantes y otras que se me escapan, son las que en la actualidad siguen ambientizando el panorama universitario colombiano .-

.....

CAPITULO V

~~del sistema nacional de perfeccionamiento de profesores~~

SISTEMA NACIONAL DE PERFECCIONAMIENTO DE PROFESORES

La carencia de una política universitaria conjunta, señalada para otros aspectos, se manifiesta intensamente en el problema del profesorado .- Cada universidad recluta de por sí y tiende a solucionar individualmente los problemas que se plantean con el perfeccionamiento docente .- Hasta el momento no se ha planteado un proyecto de crear una información nacional sobre vacantes disponibles, o más modestamente, de establecer un intercambio bajo la forma de profesores destacados de una universidad actuando como visitantes en otra que aspira a mejorar el nivel de docencia en esa especialidad.-

No existe ninguna fórmula de reclutamiento que ofrezca sólo ventajas .- Se pueden encontrar inconvenientes en los distintos sistemas practicados mediante concursos de pruebas, provisión por méritos, coptación por el senado académico o carrera docente interna en la universidad .- Y las observaciones sobre pasan el aspecto técnico porque detrás de las soluciones institucionales los criterios de selección se rigen por otras consideraciones .- "El sistema real de selección depende menos de las normas jurídicas que aparentemente lo rigen que del sistema de relaciones sociales en la universidad .- Este sistema tiende a estar fuertemente influido por consideraciones personales, que surtidas a ambientes donde el número de los componentes es muy limitado, tiende a producir efectos generalmente inconvenientes .-

Muy pocas universidades de la región han estableci

60.

do un sistema de selección en que la competencia de los candidatos sea el principal criterio y no la vinculación con otros profesores, o con los estudiantes, o con algún grupo influyente dentro de la sociedad .-

La observación anterior, para toda América Latina, indica hasta qué punto las instituciones deben realizar los máximos esfuerzos para contrarrestar las relaciones sociales que impiden funcionar un razonable sistema de reclutamiento sobre la base de competencias .-

Para el caso colombiano, es aún necesario cumplir las primeras etapas de un sistema universalista .- Las universidades - tanto oficiales como privadas - no tienen un mecanismo de anuncio de las vacantes y la elección de los profesores está a cargo de directores o decanos sin in-

61.

tervención de tribunales técnicos o del cuerpo docente de la institución o servicio .- Los métodos varían mucho según la institución y la dosis de particularismo o universalismo en la selección dependen exclusivamente de la orientación de los encargados de decidir .-



C A P I T U L O V I



APTITUD ACADÉMICA, CONCIENCIA PROFESIONAL Y RESPON-

SABILIDAD SOCIAL DE PROFESORES, ALUMNOS Y EGREGADOS

PROFESORES

Aptitud académica .-

La aptitud académica en el profesor está definida - por el conjunto de características de su personalidad que orientan la adaptación inteligente a las - funciones docentes, en el aspecto de formación humana y en particular académica del estudiante .-

Este conjunto de cualidades se-
hase presente principalmente merced a :

63.

1.- Vocación docente, cuya manifestación más notoria es la actitud de acercamiento a los jóvenes y la comprensión de sus conductas .-

2.- Habilidad para manejar relaciones interpersonales, con una alta dosis de empatía .-

3.- Capacidad para relacionar personas, ideas y cosas en conjuntos o unidades coherentes y significativos .- Su expresión más nítida es el poder de síntesis .-

4.- Personalidad equilibrada, firmemente estructurada en un sistema de valores - que asegure principios de alta calidad moral a sus actuaciones como dirigente .-

64.

Podría decirse que la aptitud académica es la resultante de una personalidad motivada principalmente por valores éticos y sociales .-

Conciencia Profesional .-

Podría estimarse como la actitud valorativa del profesor hacia las implicaciones de su conducta como docente .- Encierra cualidades como las siguientes :

1. Mente inquisitiva .-
2. Dominio de un saber metódico, organizado para comunicarlo .-
3. Buena capacidad de crítica en orden a sus conocimientos y de auto-crítica sobre sus compromisos profesionales .-
4. Dominio de las técnicas profesionales de la docencia, en particular, de las ciencias de -

la comunicación .-

- 5. Prohibida intelectual .- Es una de sus más notorias cualidades; diríase casi una virtud moral que le hace capaz de reconocer la verid de -- los hechos sin prejuicios de ningún género .-
- 6. Participación constructiva en las organizaciones profesionales de la enseñanza .-

Responsabilidad Social .-

El profesor universitario debe poseer una personalidad de tipo predominantemente social .- De aquí que el grado de sociabilidad que lo distingue debe ser muy elevado .- A este respecto se caracteriza por :

- 1.- Clara noción y capacidad de ejercicio de los principios de organización democrática de la sociedad .- El mismo, inclusive, -

debe ser un hábil gobernante de los grupos confiados a su dirección .-

2.- Orientación francamente altruista de sus conductas que lo habilite para comprender "situaciones psico-sociales", ajustarse a ellas y prever los conflictos .-

3.- Flexibilidad en sus actuaciones, como corresponde a la dinámica de grupos, tanto más si son juveniles .-

4.- Elevada consideración de la utilidad de su función como elemento de enlace entre generaciones que transmiten cultura y generaciones que la reciben para producir nuevas formas.

ALUMNOS

La aptitud académica del estudiante universitario

67.

se identifica con una constante y progresiva actitud de raciocinio que lo lleva al análisis correcto de la organización Universitaria y al compromiso que se adquiere como apóstol del saber y como medio eficiente impulsador de soluciones concretas .-

La orientación que ha debido recibir recientemente, antes de su ingreso y que continúa durante los primeros años debe permitirle :

1.- Eficiente auto-evaluación que lo conducirá a la estimación honesta de sus posibilidades de éxito y ante todo, al deber que tiene con la sociedad a la cual pertenece .-

2.- Elección reflexiva de carrera de acuerdo con sus aptitudes y condiciones-

previsibles del mercado de trabajo .-

3.- Aceptación de las responsabilidades por la elección deliberada y, finalmente,

4.- Formulación de un plan de actividades adaptado a la carrera elegida y como medio de prestación de servicio a la comunidad .-

Es pues, todo un proceso de formación para asumir responsabilidad individual y social de sus actos como estudiante en el más alto nivel del sistema educacional .-

La aptitud académica se manifiesta, a nuestra manera de ver, por la capacidad demostrada a lo largo de los estudios para :

1. Estructurar hábitos mentales .-
2. Internalizar conocimientos y habilidades .-
3. Lograr la máxima ordenación interna para configurar modelos de conducta .-
4. Ordenar el trabajo individual y por equipos .-
5. Lograr un encaminamiento de su conducta que le permita la mejor contribución a la sociedad .-

Como puede observarse, su aptitud académica de alumno universitario se extiende a la responsabilidad social .- Por fuerza del rol que le corresponde, difiere de la del profesor, padre, en cierta manera se coordina con la función docente .-

EGRESADOS

La posición del egresado en relación con la Universidad difiere notablemente de los anteriores .- No

es un alumno, en general, no es profesor .- Espero, es universitario .- Además, es un profesional que tiene tendencia a apreciar su formación como preparación para el ejercicio de la profesión .- Probablemente, en la generalidad de los casos, la práctica de la profesión le ha permitido :

1.- Reconocer los conocimientos más útiles al ejercicio de la profesión y el valor y eficacia de la formación recibida .-

2.- Distinguir los conocimientos y técnicas hoy desuetos o menos valiosos como instrumentos profesionales .-

3.- Mantener constante interés por la actualización de conocimientos en la Universidad y revertir a ella sus experiencias en la vida profesional .-

71.

4.- Adquirir cierta capacidad para intervenir en la orientación académica, sobre la base de su contacto con la realidad .-

5.- Reconocer las ventajas de la asociación de ex-alumnos .-

En consecuencia, su vuelta a la universidad es doblemente valiosa para sí y para la institución de la cual egresó .-

Entonces, de lo anterior, -- concluimos que estos tres elementos, alumnos, profesores y egresados son la base de la comunidad universitaria .- Históricamente, los dos primeros fueron el origen de la universidad, que aunque se remonta al medioevo no tiene por que desaparecer en el presente .-

Comunidad significa en gran -

manera comunión espiritual de intereses .- No exactamente identidad de situaciones, ni de roles, sino armonía de funciones por la variedad complementaria de actuaciones.- Al final producen la comunidad universitaria, al servicio y para estímulo de la cual aparecen las autoridades, como una forma de garantía del orden .-

En la realidad de nuestro país, quizá como consecuencia natural de su inmadurez como sociedad consciente y deliberadamente organizada, se dan situaciones anómalas .- Veámoslas :

1.- Desde el punto de vista del profesorado sería aventurado afirmar que las calidades de aptitud académica, conciencia -

73.

profesional y responsabilidad social se dan frecuentemente .- No sería necesaria una meticulosa investigación para descubrir fallas protuberantes .-

2.- No es menos cierto que, respecto de los alumnos universitarios se observa una prueba notabilísima deficiencia en cuanto a su orientación remota y próxima y un escaso rendimiento en el proceso formativo en el curso de su vida universitaria .- Diríase que su adaptación a la vida universitaria en los primeros años es precaria .-

3.- En cuanto a los egresados, hay hoy movimiento creciente de vinculación por la creación de estudios de post-gradado .- Esto ha insinuado su vuelta a la Universidad, pero,

falta su organización institucional, su participación más activa en la gestión académica .-

En consecuencia, falta la comunidad universitaria, y sobre todo, el espíritu de intereses conjuntos que la haga marchar armónicamente .- La falla es probablemente humana, pero, no es menos cierto que es la Universidad misma la que en una toma de conciencia debe adecuar su capital humano por medio de una capacitación profesional permanente y un sistema de estimulación selectivo, honesto y en constante ascenso .-

CAPITULO VII

SITUACION DE LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD

Se puede decir que la investigación en la Universidad no existe .- Las razones de ello son en esencia :

a) La Universidad no ha estado interesada en la investigación científica, se conforma con impartir los conocimientos para transmitirlos .- No crea conocimientos .-

b) La Universidad ha desperdiciado el talento y conocimientos de su personal docente y docente con capacidades para la investigación .-

Lo ha desperdiciado con sobra
 carga docente, con interferencias académicas y ex
 tra-académicas en los planes de investigación y -
 con inaceptables trabas administrativas .-

Se formula que la ciencia y -
 la tecnología en el mundo actual son factores de-
 cisivos en el incremento de la productividad de -
 un país .- Por ello se considera que si la inves-
 tigación no se desarrolla y produce con miras a -
 la comprensión del país, su posición en el mundo-
 actual y la solución de sus problemas esenciales-
 nuestra situación hoy semi-colonial cultural, eco-
 nómica y políticamente se acentuará y acelerará -
 indefectiblemente hasta la pérdida total de la -
 precaria independencia que nos quede y de la capa-
 cidad para la autodeterminación en la evolución -
 de nuestras instituciones; vendrá finalmente la g-
 najación total de nuestro espíritu como pueblo,

DEPARTAMENTO DE
BIBLIOTECA,
UNIVERSIDAD DE CAROLINA,

77.

como nación y como estado .-

Es imprescindible que la Universidad adelante un inventario de los trabajos de investigación realizados y de los equipos disponibles con el objeto de facilitar estudios o investigaciones posteriores .-

La Universidad debe ejercer un control sobre los datos primarios y secundarios y reglamentar, a quien pertenezcan, cual es su destino y cómo es su acceso a ellos .- Además proporcionar la información suficiente al respecto .- También debe reglamentar el funcionamiento de aquellas instituciones que por distintas razones han sido establecidas o vinculadas con la Universidad y que realizan labores de investigación, muchas de ellas estratégicas para el desarrollo nacional .-

78.

Se hace indispensable un inventario de entidades y personas que tengan que ver con la investigación, como también de los laboratorios, bibliotecas y demás medios que existan ya y que puedan ser integrados .-

Si reconocemos que ni el profesor ni los alumnos se están realizando a plenitud en el campo docente y discente, es necesario buscar algunas variables del problema para llegar a conclusiones válidas; por ejemplo :

La Universidad debe estudiar fundamentos tales como :

1.- La naturaleza del estudiante con sus motivaciones y valores existenciales .-

2.- El ambiente y concretamente la Universidad como institución de tipo social-

en donde convergen todos los problemas de la na -
ción .-

3.- El proce-so de formación-
profesional con sus implicaciones académicas de -
docencia superior y métodos apropiados .-

4.- La investigación como ---
fuente creadora de ciencia .-

5.- La conducta terminal como
producto esperado de la formación científica .-

De acuerdo a los objetivos de la formación univer-
sitaria podemos concluir : si queremos que el es-
tudiante se realice dentro de sus status, es nece-
sario guiarlo para que aprenda a razonar, a pen-
sar a buscar por si mismo las alternativas que o-
frece la investigación científica .-

CAPITULO VIII

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

LA SOCIEDAD ANTE LOS CONFLICTOS ESTUDIANTILES

El estudiante que lee el periódico u oye la radio se entera de noticias como éstas :

Según la Unesco, 120 naciones dedicaron a gastos militares en 1960 la suma de - 182.000 millones de dólares, gastos que excedieron en un 40% a lo invertido en educación .-

En el Vietnam los Estados Unidos mantienen 430.000 soldados, y en los diez años que lleva la guerra han muerto 42.000 norteamericanos y 100.000 survietnamitas .-

81.

En el Medio Oriente se incubaba una nueva conflagración, pues las dos super potencias están detrás de israelíes y de árabes, atizando odios milenarios y armando a los beligerantes .-

En la Grecia de los Coronales la tortura ha sido erigida en método administrativo, hasta el punto de que el Consejo de Europa hubo de condenar a ese régimen por reiteradas violencias de los derechos humanos .-

En Sud Africa hay violencia racial y en Irlanda violencia religiosa, y en países de filosofía antitética como la Unión Soviética y España las libertades de pensamiento y de expresión sufren persecuciones .-

Las noticias que sobre Améri-

ca encuentra ese estudiante son del mismo tenor : discriminación racial en Estados Unidos, secuestros y asesinatos de diplomáticos en Guatemala, torturas insoportables en el Brasil a los miembros de la oposición, ejecuciones sumarias en Haití, muertes de universitarios en choques con la fuerza pública, clausura de Universidades, fraude electoral y declaratoria frecuente del estado de sitio .-

Al lado de esa violencia, abierta y brutal, hay otra insidiosa y sutil, no menos nefasta : negar el trabajo a quienes están en edad de prestarlo es violencia, como lo es no admitir en la Universidad a bachilleres idóneos. Mantener un estado de cosas en el cual como ocurre en Colombia, el 50% de la inmortalidad afecta a menores de 15 años, es violencia, como lo es permitir la desvalorización de la moneda .- Es la

83.

violencia institucionalizada, de que habló hace 2 años la Conferencia Episcopal reunida en Medellín los sociólogos se han inclinado sobre el tema y concluido que a pesar de los pasmosos adelantos de la civilización los tiempos actuales figuran entre los más violentos de la historia .- Una cosa es el progreso técnico y otra el progreso moral .-

El Dr. Gerardo Molina nos dice : " La pregunta que debemos hacernos como educadores es la siguiente : es qué los estudiantes pueden sustraerse a la violencia diluida en la atmósfera que respiran? Es que podemos condenarlos cuando reaccionan en forma que coincide con la violencia impuesta desde arriba? Hablar de la inmadurez de la juventud en esos casos es querer ocultar la responsabilidad que compete a las generaciones adultas, dueñas y usufructuarias del po-

der, del dinero, de los medios de difusión y de la misma cultura " .-

Esto nos conduce a señalar otra característica de la sociedad actual : su creciente autoritarismo .-

Muchos analistas dicen que nunca las diferencias entre generaciones habían sido tan protuberantes como hoy .- El hijo, al sentirse a miles de leguas espirituales de sus progenitores, afirma su derecho a la auto-determinación .- Lo paradójico del hecho está en que a tiempo que se produce ese distanciamiento, los padres y la sociedad en general tratan de afirmar su imperio sobre las nuevas promociones .- Todo pasa como si los mayores quisieran cumplir con una cobertura de órdenes y de restricciones la autoridad que se les escapa .-

En los movimientos juveniles-
 de los últimos años, tratase de naciones indus-
 trializadas o sub-desarrolladas, de países capita-
 listas o socialistas, hay un rasgo que los unifi-
 ca : es la protesta de la s gentes menores de 30-
 años contra una organización social que encuentran
 limitativa de su personalidad y de sus aspiracio-
 nes .- Esa sociedad se les aparece en la forma de
 una pirámide, en la que las corrientes son unila-
 terales, pues siempre van de arriba a abajo .- El
 sistema educativo es el principal instrumento de-
 que se sirve esa sociedad para conservar su estruc-
 tura jerarquizada, no sólo por el carácter elitig-
 ta de esa educación sino porque los métodos vigen-
 tes en él tienden a mantener el conformismo .- La
 creciente importancia de los medios de comunica-
 ción de masas, cuyo empleo es controlado por un
 pequeño núcleo cuyos intereses y modos de pensar-

son afines, reobustece la imagen de una opinión - manipulada, en la que los sectores inconformes no encuentran oportunidades de expresión.

El fenómeno, decimos, es universal.- En el análisis de las revueltas juveniles de 1968 en varios continentes, Rudi Dutschka, jefe de los estudiantes alemanes, y Daniel Cohen-Benit, líder de los franceses, denuncian la represión internacional, simbolizada en el imperialismo, y la represión interna, conducida por la sociedad autoritaria y por el Estado que la expresa.- Ellos sostienen que la lucha emprendida es la prolongación del combate, casi cotidiano, que busca maneras más justas de organización.- El hombre nuevo, hacia el cual se dirigen sus afanes, sólo puede crearse a través del cheque con el actual orden represivo hasta que se construya una democracia real, cuyo renate

será la libertad .-

Esa democracia nueva debe -- proceder desde ahora, según aquel análisis, a -- crear sus órganos específicos, en las escuelas, -- en las iglesias, en las fábricas, órganos de base que deben permitir la participación directa de los asociados en el manejo de esos establecimientos, para que broten iniciativas hoy reprimidas o ahogadas .-

La Educación y la falta de movilidad social .-

En un dominio particularmente sensible para él, como es el de la educación qué encuentra el estudiante colombiano? Veamos algunos datos : Del total de 9.245.555 personas que en 1964 habían recibido educación el 84.6% -- apenas había cursado el ciclo primario .- Si a este porcentaje agregamos el de las personas -- que no tenían educación alguna, tenemos el 90.1

3 de la población total, o sea que esa inmensa -
 legión no goza de la oportunidad de llegar al es-
 tadio secundario y al universitario .- " Esto --
 grupo de descastados, dice el sociólogo Rodrigo-
 Parra en importante estudio, está conformado básicamente por la población rural, las clases tra-
 bajadoras urbanas, y los grupos llamados margina-
 les que habitan en las ciudades .- Es decir, --
 los programas de educación secundaria y universi-
 taria están más o menos dirigidos en forma exclu-
 siva a las clases medias y altas urbanas .- La e-
 ducación superior en Colombia continúa siendo un
 fenómeno marcadamente elitista, en el cual parti-
 cipa solamente un 10% de la población" .-

Esto quiere decir que la edu-
 cación no obra entre nosotros como agente de mo-
 vilidad social .- Hay que pensar por ejemplo en-

89.

la población rural : mientras en el sector urbano el 39.23 termina el ciclo escolar primario, de -- los núcleos campesinos, que forman la mitad de -- los habitantes del país, sólo el 9.7% termina ese ciclo .- En ese sentido, afirma el investigador -- citado, "la educación media y superior se convier -- ten en requisito para la permanencia de la -- clase media que es motor de movilidad social..."

Otro investigador social, Gog -- zalo Castaño, sostiene que la contribución del -- sistema educativo a la movilidad se encuentra li -- mitado entre nosotros por la doble circunstancia -- de que la estructura ocupacional no alcanza a ab -- sorber todo el producto de aquel sistema, lo que -- determina el hecho del desempleo en algunas prof -- siones, y de que todavía para desempeñar una posi -- ción de prestigio se confía no tanto en la verza --

ción del aspirante como en el círculo a que pertenece y en las influencias del que lo recomienda .-

Por esa estratificación de nuestro sistema educativo, la posibilidad de que la enseñanza universitaria permita la movilidad ascendente está reducida a los sectores ya movilizidos en caminos culturales, o sea, que como se ha demostrado estadísticamente, un alto porcentaje de los inscritos en las Facultades proviene de sectores en que los padres han hecho egádios medios o superiores, lo cual comprueba la tesis del sociólogo Germán W. Rama de que en Colombia las tres cuartas de la población en edad de enviar hijos a la Universidad carece casi por completo de posibilidades de hacerlo .- Por eso es tan exigua la franja de jóvenes que llega a la enseñanza superior, y de ahí la frase que leg

zamos en otra ocasión y que ha tenido cierta fortuna, según la cual Colombia es un país con Universidades pero sin universitarios .- El sociólogo Raza ha llegado a la conclusión de que nuestra población universitaria es de las más bajas del hemisferio : así en 1960 la matrícula en la enseñanza superior por cada 1.000 habitantes era de menos del 2% entre nosotros, con relación a - 7.6% para el Uruguay y el 10% para la Argentina.

.....

CAPITULO IX

CONCLUSIONES

De todos los temas anteriormente expuestos en los respectivos capítulos, podemos deducir una serie de circunstancias que tanto en el aspecto legal como el Académico, crean firmes bases para un estudio consciente de lo que es, representa y debe ser la Universidad .-

En el aspecto legal observamos la abundante legislación sobre diversos aspectos de la educación colombiana, si bien en forma desorganizada e inarmónica .- Precisamen-

te, esta falta de organización jurídica es la que ha motivado en muchísimas ocasiones los conflictos estudiantiles .- Las normas que rigen nuestro sistema educativo han sido en la mayoría de las veces, el capricho de una o más personas que en un momento u otro, ocupan las posiciones de vanguardia .- Que son las manifestaciones del presente en cada época vivida, las que han dado origen, y porqué no decirlo así, la falta muchas veces de interés y de un estudio deficiente, sin un análisis científico y social verdaderamente de acuerdo a nuestro medio. Como consecuencia de lo dicho encontramos que nunca en Colombia ha existido un Estatuto Orgánico de la Educación; que no ha existido ni existe una necesaria coordinación entre los diferentes estamentos de la enseñanza (Primaria - Secundaria - Universitaria); que no hay un organismo especializado que forme científicamente a los profesores; que no

94.

se dá una preparación eficazmente orientada para que los estudiantes de bachillerato puedan ingresar a las Universidades .-

Que bueno fuera que pudiéramos concientizar debidamente los distintos estratos o niveles que constituyen nuestra Universidad (Directivos, profesores, estudiantes ...) para propender por un Estatuto, Plan, Ley Orgánica o Norma - cualquier su denominación - sobre la Educación que evitara la proliferación de tantas instituciones, se exigiera la superación constante de niveles académicos, se creara un estatuto de personal docente y administrativo aplicado a la educación superior, se propiciara el bienestar universitario, se fomentara la investigación y los servicios de extensión a la comunidad, etc.... en una palabra, se encargara de evitar en parte en el futuro los

conflictos universitarios y contribuyera, en cambio, a ubicar la Universidad Colombiana en el puesto que le corresponde dentro de las fuerzas rectoras de la comunidad nacional .-

En 1971 y 1972 se han presentado por el Gobierno Nacional proyectos sobre la creación de un Estatuto Orgánico de la Educación, que nos demuestra una vez más por sus caracteres, que no reúne las soluciones concretas a las cuales me he referido anteriormente .- El hecho de que el Gobierno tenga la suprema inspección y vigilancia sobre la educación, no desvirtúa la innegable verdad de que en cualquier estudio, análisis, proyecto que se elabore, deben participar todos los estamentos de la Universidad; quién más que las directivas, profesores y estudiantes especialmente, viven y conocen la problemática -

actual de ellas? Las soluciones a los problemas u
 niversitarios no pueden ser unilaterales, no pue-
 den ser condicionadas a las circunstancias polí-
 ticas; no pueden ser condicionadas por quienes-
 les corresponde legalmente solucionarlas como ca-
 sas de segundo plano .- Los pueblos en la medida
 que se educan se desarrollan .-

Los esquemas mediante los --
 cuales se ha querido enmarcar el conflicto estu-
 dientil en el país van desde el simple de con-
 siderar tal conflicto como producto de las nece-
 sidades elementales del estudiante, hasta la for-
 mulación seria de tesis sociológicas .- La obser-
 vación de tales esquemas permite puntualizar al-
 gunos aspectos .-

La separación entre Universi-
 dad Oficial y Universidad privada, marcada entre

nosotros por una diferencia de concepción de la Universidad, corresponde a una verdadera clasificación social, por lo cual la posibilidad de educación superior para los miembros de las clases populares sólo aparece a nivel de la Universidad oficial, mientras que en la privada están representados los otros grupos sociales en mayor o menor proporción .-

Esta condición de la Universidad colombiana hace que los estudiantes lleguen a ella en búsqueda de "participación creciente" dentro de la estructura de la sociedad .- Dado que como se ha manifestado anteriormente la educación superior no es un vehículo de movilidad social, sino la posibilidad de conservar determinado status, el objetivo trazado por el grupo a que pertenece el estudiante, cual es el de acceder a mejores condiciones sociales, se ve frustrado y produ-

ce el abierto rechazo de las condiciones que impiden ese mejoramiento .--

La realidad con la cual se encuentra el estudiante es bien diferente de sus objetivos : no podrá lograr el deseado ascenso,-- y por tanto, en su condición de "vanguardia de su grupo social" protesta contra la estructura de la sociedad y contra todo lo que esté ligado a ella .-- Esta protesta aparece entonces como -- "la toma de conciencia de su clase", lo cual significa que se comprenderá de qué manera la superestructura de la sociedad, en sus diferentes expresiones, existe como una manera de perpetuar el sistema imperante .-- No es accidental, por -- tanto, que el estudiante ponga en duda todos los valores y sostenga la necesidad de un cambio radical, como la manera de abrir las vías hacia mejores condiciones de vida, tanto de su núcleo fa

miliar como de su propio grupo social .- De esta manera el estudiante expresa las angustias y expectativas del grupo a que pertenece y desempeña el papel de vanguardia de ese conglomerado .-

Lo expresado permite entender por qué el estudiante confunde y entremezcla los elementos de la vida académica con los de la vida política, y creo que debe utilizar los primeros para conseguir los objetivos políticos trazados por su clase .- Así como aprecia que hasta hoy esa vida académica ha estado al servicio de la perpetuación del sistema, reflejo fiel de la condición dependiente de nuestra sociedad, la cual recibe las pautas de su desarrollo de acuerdo con condicionamientos de la política internacional propia del capitalismo .-

Si se considera que el estu-

diante tiene, frente a su grupo social, una mayor capacitación, lo que equivale a una mayor movilidad mental y a una más alta aptitud para el cambio, como lo expresa Gino Germani en " La industrialización en América Latina ", es él, el estudiante, quien está en posibilidad de participar más activamente en la tarea de provocar, mediante procesos políticos, los cambios estructurales y super-estructurales deseados .-



DEPARTAMENTO DE
 BIBLIOTECA
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. 101.
BIBLIOGRAFIA
 =====

1. Constitución Nacional de Colombia .-
2. Naciones Unidas .- " Educación, Recursos Humanos y Desarrollo en América Latina " .- (Pag. 137)
3. Conferencia Episcopal de Medellín (1971) .-
4. Seminario Universitario en Bogotazo .- " Etiología de los Conflictos Universitarios " .- (1970)
5. Congreso Interamericano de Universidades en Medellín .- (1968)
6. Seminario de Andi en Medellín (1970) .- " La Universidad y la Empresa Privada " .-
7. Seminario de Andi en Cartagena (1970) .- " La Universidad y la Empresa Privada " .-

- 8. Acosta Hoyos Luis Eduardo .- " Manual de Técnicas de la Investigación " .-
- 9. Anzela Gómez Gabriel (Universidad Externado de Colombia) .- " Estructura de la Universidad Colombiana " (Aspecto Académico) .-
- 10. Castaño González (Investigador Social) .- " Encuesta Educativa en Colombia " .-
- 11. Domínguez Miranda Manuel (Universidad Javeriana de Colombia) .- " Estructura de la Universidad Colombiana " (Aspecto Académico) .-
- 12. Elías Márquez Campo (Universidad Nacional de Colombia) .- " Estructura de la Universidad Colombiana " (Aspecto Académico) .-
- 13. Figueras V. Miguel A.- (Universidad Industrial de Santander) .- " Documentos " .-

- 14. Graciarana Jorge (Montevideo) .- " La Migración de Técnicos y Científicos Universitarios " .-
- 15. Germani Gino .- " La Industrialización en América Latina " .-
- 16. Julien Claude .- " El Imperio Americano " .-
- 17. Liévano Aguirre Andalecio .- " Los Grandes Problemas Sociales y Económicos de nuestra Historia " .-
- 18. Miranda M. Carlos José (Técnico en Educación Superior) .- Universidad Gran Colombia .- " Conflictos Universitarios " .-
- 19. Molina Gerardo .- " Una Sociedad Violenta y Autoritaria " .-
- 20. Perra Rodrigo .- (Sociólogo) - " Estudio sobre Educación Superior " .- (Trabajo) .-

- 21. Rama Garzán W. (Sociólogo) .-- " El Sistema Univer-
sitario en Colombia " .--
- 22. Schers García Luis (Chile) .-- " Una Nueva Univer-
sidad para América Latina " .--

